



## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Nº EXPEDIENTE:** A4AS-2-128-2016

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE ALEXION PHARMA SPAIN SL

**TIPO DE CONTRATO:** Procedimiento negociado sin publicidad / Suministro

### **RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182), por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) .

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En informe de UGC FARMACIA de fecha lunes, 07 de marzo de 2016, se plantea la necesidad de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE ALEXION PHARMA SPAIN SL , con destino a HUCA.

<b>N.º Lote</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidades</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Presupuesto total sin IVA (€)</b>	<b>% IVA</b>
01	ECULIZUMAB	166	3.738,00	620.508,00	4
<b>TOTAL</b>				<b>620.508,00</b>	

El valor estimado asciende a: 1.241.016,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 12 meses.

Presupuesto base de licitación: 620.508,00 € (IVA Exc.), IVA: 24.820,32 €

Posible/s prórroga/s: 1 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 620.508,00 €

Importe del IVA: 24.820,32 €

**SEGUNDO.-** Se plantea la necesidad mediante justificación de la misma de la Subdirectora Económica y de Profesionales de fecha lunes, 07 de marzo de 2016.

**TERCERO.-** Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha lunes, 11 de abril de 2016.

**CUARTO.-** Informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico, de martes, 10 de mayo de 2016.

**QUINTO.-** El expediente de contratación se realiza por trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad.



**SEXTO.-** La ejecución de la presente contratación se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221022 del HUCA para el año 2017 mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad.

**SÉPTIMO.-** Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de miércoles, 29 de junio de 2016 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

**OCTAVO.-** Por Subdirección de Gestión Económica se emite propuesta de aprobación el martes, 21 de junio de 2016 y se aprueba por la Gerencia en Resolución de fecha miércoles, 26 de octubre de 2016.

**NOVENO.-** Se reciben en tiempo y forma las ofertas presentadas por las empresas

- ALEXION PHARMA SPAIN SL

Se procede a la apertura de la documentación general el martes, 20 de diciembre de 2016 (09:00) y de las ofertas Técnica y Económica, en la que se constata que son correcta en todos sus términos, e informada favorablemente por la Sección de Contratación de Bienes y Servicios en fecha martes, 20 de diciembre de 2016 (09:00).

**DÉCIMO.-** En fecha miércoles, 21 de diciembre de 2016, se inicia negociación con las empresas:

- ALEXION PHARMA SPAIN SL

para la posible mejora de su oferta en alguno de los aspectos negociables detallados en el Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas (letra M).

La empresa mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2017, se ratifica en su oferta inicial.

Se da por finalizada la negociación, dejando constancia de la misma en acta de lunes, 09 de enero de 2017.

**UNDÉCIMO.-** Se procede acordar la adjudicación de los lotes del expediente en los siguientes términos:

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Unidades estimadas	Precio unitario sin IVA (€)	Presupuesto total sin IVA (€)	% IVA
01	ALEXION PHARMA SPAIN SL	B-64494784	166	3.738,00	620.508,00	4
<b>TOTAL</b>					<b>620.508,00</b>	

**DUODÉCIMO.-** Con fecha lunes, 09 de enero de 2017 se le comunica a la empresa la adjudicación y se le requiere para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento que aporte la documentación a que se refiere el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**DECIMOTERCERO.-** El adjudicatario en fecha 13 de enero de 2017 acredita hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ha constituido la garantía solicitada mediante transferencia bancaria.



**DECIMOCUARTO.-** Con fecha 29 de diciembre, se emite Resolución de modificación de las anualidades previstas en un principio, quedando como sigue:

<b>AÑO</b>	<b>Importe c/IVA</b>
2017	591.550,96
2018	53.777,36
<b>TOTAL</b>	<b>645.328,32</b>

**DECIMOQUINTO.-** Por la Subdirección Económica y de Recursos Humanos se propone su adjudicación en fecha martes, 24 de enero de 2017.

**DECIMOSEXTO.-** La unidad de Control Financiero Permanente II emite informe favorable en fecha viernes, 27 de enero de 2017.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes y cuya cuantía no exceda de 6.000.000 euros, se atribuye a esa Dirección de Gestión del Área Sanitaria IV de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA N° 182 de de 6 de agosto, de la Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias).

Y que la Gerencia del SESPA autoriza, por razón de la cuantía, el inicio de los trámites para la adquisición del expediente referido, mediante Resolución de fecha viernes, 18 de marzo de 2016.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

**TERCERO.-** Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En su punto 4 determina que la adjudicación deberá ser motivada, notificarse a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 156.3.

**CUARTO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.4 del TRREPPA, existe la obligación de obtener el Informe favorable de la Consejería competente en la materia presupuestaria (Dirección General de Presupuestos)



Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente A4AS-2-128-2016: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE ALEXION PHARMA SPAIN SL

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Unidades	P. unitario sin IVA (€)	Importe total sin IVA (€)	% IVA	Importe total con IVA (€)
01	ALEXION PHARMA SPAIN SL	B-64494784	166	3.738,00	620.508,00	4	645.328,32
				<b>TOTAL</b>	<b>620.508,00</b>		<b>645.328,32</b>

**SEGUNDO.-** Que se disponga el gasto de 645.328,32 euros en el epígrafe presupuestario 97.01.400/412B/221022 con cargo a los presupuestos del Área Sanitaria IV para el año 2017, de acuerdo con la siguiente disposición plurianual:

EJERCICIO	IMPORTE c/IVA
2017	591.550,960
2018	53.777,360
<b>TOTAL</b>	<b>645.328,32</b>

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación al adjudicatario y su publicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, no antes de transcurridos 15 días desde la notificación de la adjudicación, según el artículo 156.3 del TRLCSP.

**QUINTO.-** Que se regularicen los documentos contables para ajustarlos a la adjudicación.

**SEXTO.-** Comunicar que contra la presente Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRSCSP, siendo competente para resolverlo el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se firma un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la atribución de competencia en recursos contractuales, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, viernes, 03 de febrero de 2017



**Fdo: D. Luis Hevia Panizo**  
**GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV**  
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012  
de la Dirección Gerencia del SESPA)